Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: PROCESO: 110013103047-2023-00028-00

Por ser procedente, concédase ante la Sala Civil del Honorable Tribunal de Bogotá el recurso de apelación, que fue interpuesto oportunamente por el apoderado judicial de la parte demandante, en contra del auto signado 8 de noviembre de 2023 (arch. 8), se advierte que el mismo se concede en el efecto devolutivo (art. 323 del C.G.P.).

En consecuencia, por secretaría remítase el enlace del presente expediente digital ante superior, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 005 del 30-01-2024

DLO